

RESOLUCION DE LA ALCALDÍA

En relación con las propuestas realizadas, con el fin de generar créditos en el vigente Presupuesto de 2.021, por los conceptos que se detallan, al no estar recogidos en el mismo, se hace preciso modificar al alza el Presupuesto de Gastos del vigente ejercicio en determinadas aplicaciones y existiendo al mismo tiempo posibilidad de financiarlo con dichos ingresos de naturaleza no tributaria, previstos en la normativa vigente que resulta de aplicación y a la vista del informe de la Interventora de Fondos:

VENGO EN APROBAR, el presente expediente de “Generación de Créditos por Ingresos de naturaleza no Tributaria” **núm. 31/2021 (Gex 2021/36200)**, que a continuación se detalla:

1.- Por la Consejería de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación (S.G. de Políticas Sociales, Voluntariado y Conciliación de la Junta de Andalucía, se comunica Resolución concediendo a este Ayuntamiento subvención por importe de 9.995,00 € para el Proyecto de "Conformación del Órgano de Participación Infantil y Juvenil: Lucena para vivir. Una Mirada desde la Infancia", para los ejercicios 2021 y 2022, por lo que es necesario generar crédito por dicho importe destinado a la financiación de este proyecto, en las siguientes aplicaciones presupuestarias:

GENERACIÓN:

Aplicación Presupuestaria	Proyecto	Denominación	Importe
393.9240.22608	2021-1-PCIUD-1	Gastos diversos programa órgano de participación infantil y juv.	9.995,00 €
TOTAL AUMENTOS.....			9.995,00 €

FINANCIACIÓN:

Aplicación Presupuestaria	Proyecto	Denominación	Importe
161.45012	2021-1-PCIUD-1	J.A. Programa Participación Infantil y Juvenil.....	9.995,00 €
TOTAL			9.995,00 €

2.- Por la Presidencia del Consejo Rector del Instituto Provincial de Desarrollo Económico de Córdoba (IPRODECO) se comunica Resolución concediendo a este Ayuntamiento subvención por importe de 6.250,00 € para el proyecto “Plan de Impulso y desarrollo sostenible” dentro del Programa de Empleabilidad contra el despoblamiento promovido por IPRODECO para el ejercicio 2021, por lo que se hace necesario generar crédito por dicho importe destinado a la financiación para la contratación de un técnico de gestión durante seis meses a jornada completa, en las siguientes aplicaciones presupuestarias:

GENERACION:

Aplicación Presupuestaria	Proyecto	Denominación	Importe
143.2412.13100	2021-1-FOMTO-3	Programa Empleabilidad-Retrib.Pers. Plan Impulso.....	6.250,00 €
TOTAL AUMENTOS.....			6.250,00 €

Código seguro de verificación (CSV):

EBC0 1AA3 E0F7 4487 D08F



EBC01AA3E0F74487D08F

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.aytolucena.es> (Validación de documentos)

Propuesto por La Interventora Dª AGUILERA GONZALEZ MIRIAM el 27/12/2021

Firmado por el Alcalde D. PEREZ GUERRERO JUAN el 27/12/2021

T Libro Resoluciones Secretario General ALONSO VARO JOAQUIN el 27/12/2021

Num. Resolución:

2021/00013306

Insertado el:

27-12-2021

FINANCIACIÓN:

Aplicación Presupuestaria	Proyecto	Denominación	Importe
161.46109	2021-1-FOMTO-3	Subvención IPRODECO contratación técnico.....	6.250,00 €
TOTAL			6.250,00 €

3- Por el mayor importe recaudado en las tasas de abastecimiento de aguas y saneamiento por el ICHL y que en consecuencia hay que transferir a la empresa.

Se generan ingresos en la aplicación que retribuye el premio de cobranza del ICHL (Diputación) por el importe correspondiente al 4% de la recaudación de las tasas de agua y depuración, no previstas inicialmente y que ha de ingresar a este Ayuntamiento la empresa municipal Aguas de Lucena a este Ayuntamiento para a su vez ser ingresado al ICHL:

AUMENTOS:

Aplicación Presupuestaria	Denominación	Importe
161.1610.44901	Aguas de Lucena (Tasas abast y saneam).....	50.000,00 €
TOTAL AUMENTOS.....		50.000,00 €

FINANCIACIÓN:

Aplicación Presupuestaria	Denominación	Importe
161.30001	Tasas abastecimiento aguas	25.000,00 €
161.30101	Tasas de depuración de aguas	25.000,00 €
TOTAL		50.000,00 €

4.- El importe que transfiere la Junta de Andalucía por el servicio de ayuda a domicilio se estima en la previsión inicial del presupuesto tanto en ingresos como por el mismo importe en gastos para financiar el servicio. En este ejercicio la previsión de ingresos se ha visto superada, según se puede comprobar con los informes emitidos por los técnicos de Servicios sociales que mes a mes informan del servicio a la Junta de Andalucía para su financiación.

En consecuencia, se propone la ampliación de las partidas de ingresos y gastos del servicio en la estimación de derechos que se reconocerán con cargo a 2021, que completan un total de 3.203.991,39 €.

AUMENTOS:

Aplicación Presupuestaria	Denominación	Importe
381.2312.22710	AYUDA A DOMICILIO JUNTA DE ANDALUCÍA	343.991,39 €
TOTAL AUMENTOS.....		343.991,39 €

Código seguro de verificación (CSV):

EBC0 1AA3 E0F7 4487 D08F



EBC01AA3E0F74487D08F

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.aytolucena.es> (Validación de documentos)

Propuesto por La Interventora Dª AGUILERA GONZALEZ MIRIAM el 27/12/2021

Firmado por el Alcalde D. PEREZ GUERRERO JUAN el 27/12/2021

T Libro Resoluciones Secretario General ALONSO VARO JOAQUIN el 27/12/2021

Num. Resolución:

2021/00013306

Insertado el:

27-12-2021

FINANCIACIÓN:

Aplicación Presupuestaria	Denominación	Importe
161.45003	J.A. LEY DE DEPENDENCIA (AYUDA A DOMICILIO)	343.991,39 €
	TOTAL	343.991,39 €

RESUMEN

IMPORTE GENERADO EN APLICACIONES GASTOS	410.236,39 €
IMPORTE GENERADO EN CONCEPTOS INGRESOS	410.236,39 €

El Alcalde,
(Fecha y firma electrónicos)

Código seguro de verificación (CSV):

EBC0 1AA3 E0F7 4487 D08F



EBC01AA3E0F74487D08F

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.aytolucena.es> (Validación de documentos)

Propuesto por La Interventora Dª AGUILERA GONZALEZ MIRIAM el 27/12/2021

Firmado por el Alcalde D. PEREZ GUERRERO JUAN el 27/12/2021

T Libro Resoluciones Secretario General ALONSO VARO JOAQUIN el 27/12/2021

Num. Resolución:

2021/00013306

Insertado el:

27-12-2021